

**El peritaje contable y la investigación
fiscal por lavado de activos en el Perú**

**Accounting expertise and tax investigation
for money laundering in Peru**

Luisa Graciela Ponce-Maluquish¹
Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Perú
lmaluquish@hotmail.com

doi.org/10.33386/593dp.2023.3-1.1852

V8-N3-1 (jun) 2023, pp. 786-800 | Recibido: 29 de marzo de 2023 - Aceptado: 01 de junio de 2023 (2 ronda rev.)
Edición Especial

¹ ORCID <https://orcid.org/0000-0003-3904-2112>

Cómo citar este artículo en norma APA:

Ponce-Maluquish, L., (2023). El peritaje contable y la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú. 593 Digital Publisher CEIT, 8(3-1), 786-800 <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.3-1.1852>

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

Objetivo: Determinar la relación del peritaje contable con la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú. **Método:** Investigación de tipo aplicada, no experimental, cuantitativa, correlacional y transversal. La escasa comunicación entre el fiscal y el perito, sería un escenario que dificulta elaborar estrategias que optimicen los esfuerzos de la actividad pericial e identificar los puntos críticos de la investigación por parte del fiscal para definir adecuadamente el objeto pericial, y que el perito dirija su análisis técnico en ese sentido. Esta situación conllevaría a que se obtenga un elemento de convicción con ciertas limitaciones para formalizar la investigación preliminar, como es el informe pericial.

La muestra estuvo conformada por 63 profesionales de justicia (34 peritos contables y 29 fiscales (adjunto y titular). El procedimiento técnico de recojo fue la encuesta, con el cuestionario como instrumento. El análisis se desarrolló por medio del análisis descriptivo y bivariado, usando la prueba de correlación de Spearman.

Resultados: Se evidenció que el peritaje contable tiene una relación significativa con la investigación fiscal por lavado de activos ($\rho=0.824$; $p=0.000$). Además, las dimensiones identificación de hechos económicos para la obtención de juicios de valor ($\rho=0.617$; $p=0.000$), control sobre el contenido del informe pericial ($\rho=0.704$; $p=0.000$) y la valoración del informe pericial contable ($\rho=0.682$; $p=0.000$) están relacionados significativamente con la investigación fiscal por lavado de activos. Sin embargo, la planificación del procedimiento del acto pericial contable ($\rho=0.221$; $p=0.082$) no está relacionada significativamente con la investigación fiscal por lavado de activos.

Conclusión: El peritaje contable tiene una relación significativa fuerte y positiva en la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú.

Palabras clave: peritaje contable; investigación fiscal; lavado de activos

ABSTRACT

Objective: Determine the relationship of the accounting expertise with the tax investigation for money laundering in Peru.

Method: Applied, non-experimental, quantitative, correlational and cross-sectional research. The sample consisted of 63 legal professionals (34 accounting experts and 29 prosecutors (deputy and head)). The technical collection procedure was the survey, with the questionnaire as an instrument. The analysis was developed through descriptive and bivariate analysis, using Spearman's correlation test.

Results: It was evidenced that the accounting expertise has a significant relationship with the tax investigation for money laundering ($\rho=0.824$; $p=0.000$). In addition, the dimensions identification of economic facts to obtain value judgments ($\rho=0.617$; $p=0.000$), control over the content of the expert report ($\rho=0.704$; $p=0.000$) and the valuation of the accounting expert report ($\rho=0.682$; $p=0.000$) are significantly related to the tax investigation for money laundering. However, the planning of the accounting expert act procedure ($\rho=0.221$; $p=0.082$) is not significantly related to the tax investigation for money laundering.

Conclusion: The accounting expertise has a strong and positive significant relationship with money laundering investigations in Peru.

Key words: accounting expertise; tax investigation; money laundering

Introducción

La criminalidad organizada viene evolucionando en la esfera mundial, reforzándose y transformándose en unidades empresariales, con dimensiones de holdings económicos que pueden influenciar las decisiones gubernamentales, del sector financiero y en las leyes del mercado. Estas organizaciones representan un tipo de organización económica mundial con estructuras complejas a nivel organizativo y realizan actividades relacionadas al narcotráfico, tráfico de armas, trata de personas, delitos contra la administración pública, minería ilegal, lavado de activos, economía informal, etc., generando nuevas formas de actividades criminales (Achim y Borlea, 2020).

Estas actividades criminales incrementan el patrimonio sin justificación y originan desbalance patrimonial. Sin embargo, uno de los problemas principales de estas actividades criminales es la inversión del dinero obtenido o acumulado, que ha llevado a utilizar el intercambio comercial, financiero y uso de prestanombres, para encubrir el origen ilícito del dinero. A esta operación es la que denominamos lavado de activos o blanqueamiento de dinero (Oliva, 2021). Según el Grupo de Acción Financiera (GAFI), lo denomina al lavado de activos al conjunto de procedimientos que utilizan para ocultar el origen ilícito de ingresos producidos por el delito, para legitimizar las ganancias obtenidas del mismo. En ese escenario de avance de la criminalidad organizada que cada vez aumenta más en nuestro país y donde el peritaje contable cobra relevancia por ser un recurso idóneo para esclarecer estas complejas operaciones contables llevadas a cabo durante el proceso de lavado de activos (Prado, 2021)

La labor del fiscal es fundamental por ser conductor de la indagación del delito de lavado de activos, quien debe implementar un procedimiento estratégico que posibilite usar recursos establecidos por ley para ejecutar la investigación. En una investigación por lavado de activos se busca obtener documentación contable y financiera necesaria para realizar el peritaje contable (Páucar, 2021). No obstante,

estas organizaciones utilizan artilugios para ocultar información incriminadora, por ello es imprescindible contar con un profesional idóneo como el perito contable para que desarrolle la pericia aplicando técnicas y procedimientos adecuados a la causa para lo cual fue convocado (Abad et al., 2020).

En la etapa de la investigación preparatoria el fiscal determina el objeto de la pericia e identifican diligencias de allanamiento, pesquisas, levantamiento del secreto bancario o reserva tributaria (Rodríguez, 2013). Esto permite obtener documentación para desarrollar el peritaje e identificar hechos contables, financieros y económicos que resulten inusuales o sospechosos. A pesar de una óptima planificación y estrategia fiscal, existe desproporción en la cantidad de procesos judiciales penales y sanciones; según la Procuraduría Pública, entre 2016 y junio 2018, hubo 2763 investigaciones y procesos por lavado de activos, pero según el INPE, en el 2016, solo se pusieron en prisión a 79 personas por dicho delito, y en el 2017 este ascendió a 86. Esto evidencia que las etapas previas a juicio oral o sentencia final, no se estarían atendiendo con las diligencias necesarias (Instituto de Democracia y Derechos Humanos, 2018).

El perito debe utilizar todos los recursos necesarios, procedimientos metodológicos y técnicos para analizar la información contable de acuerdo a ley; esto aseguraría que la prueba pericial sea válida, siendo un factor determinante para abrir el proceso acusatorio y luego ser utilizado en juicio oral. La participación del perito en el proceso permite explicar mejor la comprobación realizada; asimismo, los informes periciales contables aportan en la etapa preparatoria y juicio oral, principalmente. En la etapa preparatoria especialmente en la fase de formalización y continuación de la investigación preparatoria, el fiscal requiere del informe pericial contable para identificar la existencia de desbalance patrimonial, la determinación del patrimonio que no tiene justificación económica y que muchas veces se le llama fondos utilizados de origen desconocido, lo cual determina los

elementos de convicción que confirmen que existe delito (Rodríguez et al., 2012).

La eficacia de la prueba pericial contable en casos de lavado de activos debe establecer indiscutible legalidad y no soportar nulidad; debe ser pertinente; debe ser un recurso que colabore a esclarecer hechos, con un peritaje correctamente fundamentado, con resultados concordantes, concretos y firmes (Mortelli, 2017). La evidencia internacional muestra la importancia del peritaje en investigaciones preliminares. En Reina y Petrovic (2018) se señala que las actividades de investigación preliminar utilizados para controlar acciones delictivas son importantes para facilitar el rastreo de indicios de fraude, irregularidades en transacciones, etc., siendo fundamental la independencia del perito a cargo de la indagación. En la misma línea, Reina et al. (2019) muestra la importancia y eficiencia del peritaje contable en la investigación fiscal y financiera, siempre que el perito tenga alto conocimiento técnico.

Las investigaciones deberían estar alineadas a normas señaladas por organismos que combaten el lavado de activos como el Grupo de Acción Financiera (GAFI) que aseguren un informe pericial eficiente, siendo significativa la capacitación del profesional para el cumplimiento de expectativas internacionales (Molla et al., 2021). Por lo tanto, el apoyo financiero y legal a los peritos es trascendental para realizar una investigación eficiente (Raouf y Raouf, 2021). Asimismo, Syed et al. (2019) muestra la relevancia de tener entidades eficaces y poderosas que combatan el delito de lavado de activos, con mejoras en las coordinaciones y cooperación entre organismos encargados de los diferentes de niveles de investigación.

En Vitvitskiy et al. (2021) se destaca la interrelación entre diferentes instituciones para frenar el delito de lavado de activos; por su parte, Dujovski y Mojsoska (2019) denotan la importancia de la fuerza policial en cuanto a la disposición de diferentes técnicas de investigación preliminar, las cuales tendrían un impacto en la reducción número de casos de lavado de activos. Además, Zolkaflil et al.

(2019) analizan la importancia de las agencias de seguridad para detectar lavado de activos, por lo que su importancia radica en la identificación de deficiencias del sistema, de forma que sean informadas las autoridades correspondientes si se detecta alguna irregularidad.

En el caso peruano, Abad et al. (2020) muestran la importancia de la experiencia del perito para realizar investigaciones de manera satisfactoria, debido al alto índice de casos no cerrados, por falta de pruebas, conclusiones no satisfactorias, etc. Otra traba en las investigaciones preliminares se produce a raíz de altos niveles de informalidad, debido a que ofuscan la información disponible concerniente a finanzas fraudulentas, cuentas irregulares y transacciones ilícitas (Cabello, 2020). Asimismo, es importante delimitar correctamente el enfoque del ejercicio pericial, ya que, en todas las investigaciones, las interpretaciones del perito tendrían carácter subjetivo, afectando las garantías y derechos del acusado (Córdova, 2020). Al respecto, Rivera (2020), sostiene que un elemento que aseguraría un buen control de calidad de la prueba pericial debe estar vinculado a la aplicación de principios de la ciencia o técnica.

El presente estudio pretende aportar evidencias científicas propias para el escenario nacional, pues existen escasas investigaciones al respecto que demuestren la relación entre el peritaje contable y la indagación fiscal por lavado de activos. Asimismo, todo ello se circunscribe a presuntos hechos de lavado realizados por organizaciones públicas o privadas, lo cual es muy relevante por cuanto el Perú se ha visto afectado en la última década, tal como lo señala Fernández (2020). Demostrar la relación entre peritaje contable y la investigación por lavado de activos, brindará elementos pragmáticos para seguir fortaleciendo los procesos periciales. Esto es muy importante al contribuir con la administración de justicia en controversias por procesos penales por lavado de activos. El lavado de activos evoluciona y perfecciona su actuar en la medida que mejoran los sistemas de control; por ello, es necesario generar evidencias científicas que consoliden este campo contable y sus líneas de investigación.

Uno de los impedimentos más importantes surge a causa de los altos niveles de corrupción, como lo demuestra Gómez y Jamapa (2019), quien evidencia que los entes involucrados en las investigaciones de lavado de activos afirman que son los mismos entes gubernamentales quienes no realizan una correcta supervisión o que incluso propician actos delictivos. Teniendo un impacto desfavorable en el combate del delito de lavado de activos. De esta manera, esta investigación busca responder la interrogante siguiente: ¿En qué medida el peritaje contable se relaciona con la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú? Además, debe corroborar la siguiente hipótesis como: El peritaje contable tiene una relación significativa fuerte y positiva con la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú.

Material y métodos

La investigación fue de tipo aplicada y se enfocó en dar respuesta desde una perspectiva científica a las variables peritaje contable y la investigación fiscal por lavado de activos. La metodología adoptada en el presente estudio se fundamenta en la clasificación de Hernández et al., (2014) por ser un estudio no experimental, cuantitativo, transversal, y correlacional. Fue no experimental, porque este estudio no tuvo la intervención o control directo por parte del investigador, sobre las variables de estudio, solo se observó el comportamiento expresado en los resultados. Fue cuantitativo, porque permitió obtener los hallazgos utilizando métodos cuantitativos, de esta forma dar respuesta a los objetivos de la indagación. Fue transversal, debido a que la información fue recolectada en un momento determinado y de alcance correlacional, porque se tuvo como propósito establecer la relación o el nivel de asociación de las variables de estudio, para este caso peritaje contable y la investigación fiscal por lavado de activos

Asimismo, el conjunto poblacional estuvo conformado en total por 140 peritos contables judiciales independientes y públicos, y fiscales que desempeñan su labor en la Fiscalía Supraprovincial Especializada de Lima en

delitos de lavado de activos, 2022. Distribuidos de la siguiente forma: 96 peritos contables y 44 fiscales de lavados de activos. De esta se obtuvo una muestra que estuvo integrada por 63 profesionales de justicia (34 peritos contables y 29 fiscales (adjunto y titular) de la misma institución; asimismo, la unidad de análisis fue el profesional de justicia. Entre los criterios de inclusión se consideró a peritos y fiscales con vínculo contractual activo con la Fiscalía Supraprovincial Especializada de Lima, así como aquellos que aceptaron participar de la presente investigación; por otro lado, fueron excluidos aquellos que en ningún momento de su carrera profesional abordaron casos por presunto lavado de activos.

Por otro lado, el procedimiento técnico de recojo fue la denominada encuesta, que estuvo administrada vía virtual, por la dificultad operativa para realizar el trabajo de campo propio del contexto que acontecía como la pandemia del COVID-19. La investigadora realizó un seguimiento correcto de su llenado y que esté terminado completamente. Además, el instrumento de recojo fue el cuestionario. Se elaboraron dos cuestionarios, para las variables de estudio: peritaje contable y la investigación fiscal por lavado de activos. En el párrafo siguiente, se presenta las características de cada uno de los instrumentos de medida utilizados.

El cuestionario de la variable Peritaje contable estuvo conformado por 23 preguntas, segmentado en cuatro dimensiones:

Planificación del procedimiento del acto pericial contable: se refiere a la verificación de todos los procedimientos que se van implementar en concordancia con las normas, y si estos podrán ser efectivas, objetivas y optimizarán los resultados esperados, que incluye la identificación de posibles errores o dificultades imprevistas durante el desarrollo del acto pericial. Esta dimensión será evaluada mediante 5 ítems.

Identificación y recolección de hechos económicos para la obtención de juicios de valor: es conocer el valor patrimonial no justificado de

una persona natural o jurídica, debido a que no podido acreditar la fuente, causa o procedencia. Esta dimensión será evaluada mediante 7 ítems.

Control sobre el contenido del informe pericial: es la etapa que consiste de tres elementos básicos como son el control sobre los requisitos legales y formales, el control sobre el contenido del informe, y la idoneidad del perito. Esta dimensión será evaluada mediante 6 ítems.

Valoración del informe pericial contable: es la etapa que comprende la evaluación realizada al objeto pericial, la evaluación realizada a la metodología aplicada por el perito y las conclusiones que determinó el perito o peritos. Esta dimensión será evaluada mediante 5 ítems.

Las opciones de respuesta tuvieron escala Likert, y se les colocó un puntaje correspondiente (Nunca =1, Casi nunca =2, A veces = 3, Casi siempre=4, Siempre=5). El puntaje obtenido fue resultado de la sumatoria de los ítems del instrumento o cuestionario y se categorizó en 3 niveles (bueno, regular, malo) estableciendo para su cálculo los percentiles 50 y 75, tomando como dato para el cálculo de percentiles la cantidad total de preguntas del cuestionario y sus dimensiones, valores considerados como umbrales para determinar los rangos de puntajes.

Por otro lado, el cuestionario de la variable Investigación fiscal por lavado de activos, estuvo conformado por 13 preguntas, segmentado en dos dimensiones:

Investigación preliminar: Consiste en realizar acciones con carácter de urgencia sin aplazamientos para constatar si se ha dado los actos conocidos y su representación delictual. Esta dimensión será evaluada mediante 6 ítems.

Investigación preparatoria: Es la etapa donde se realizan nuevas diligencias que considere útiles y pertinentes sin repetir las ya efectuadas. Estas podrán ser ampliadas siempre y cuando sea indispensable, y se advierta algún error en la actuación previa o porque se han incorporado nuevos elementos de convicción. Esta dimensión será evaluada mediante 7 ítems.

Las preguntas tuvieron escala Likert, y se le coloca un puntaje correspondiente (Nunca=1, Casi nunca=2, A veces=3, Casi siempre=4, Siempre=5). El puntaje obtenido resultado de la sumatoria de los ítems del instrumento o cuestionario se categorizará en 3 niveles (bueno, regular, malo) considerando para su cálculo los percentiles 50 y 75, tomando como dato para el cálculo de los percentiles la cantidad total de preguntas del cuestionario y sus dimensiones, valores considerados como umbrales para determinar los rangos de puntajes.

En los dos instrumentos se empleó como escala o rango de medición a la escala Likert. Este instrumento midió las opiniones y actitudes (percepción) de los individuos, fue una escala de tipo psicométrica politómica, muy usada en indagaciones vinculadas a las ciencias sociales. Es decir, midió el nivel de conformidad o no conformidad en relación a una interrogante o ítem, donde el individuo señaló su reacción o situación eligiendo uno de los cinco niveles de la escala. Consecutivamente, se adicionaron las calificaciones para obtener un puntaje global (Sánchez et al., 2018).

Vale señalar que se evaluó la confiabilidad de los cuestionarios, a través de la prueba Alfa de Cronbach, estableciendo que un instrumento es confiable si el valor del coeficiente es superior a 0.7. En este caso la variable Peritaje contable obtuvo un Alfa de Cronbach de 0.821 y la variable Investigación fiscal por lavado de activos obtuvo un Alfa de Cronbach de 0.872, lo que permite afirmar que ambos instrumentos tuvieron buena consistencia interna y son confiables. Para la validez de contenido, se realizó un juicio de expertos acudiendo a la expertise de 03 profesionales: un contador-auditor, un perito contable que ejerce docencia universitaria, y un contador público con grado doctoral que ejerce docencia universitaria. Mediante las apreciaciones de los jueces expertos se validó el instrumento y se adecuó según recomendaciones.

Con respecto al análisis e interpretación de la información, se partió desde el diseño de una base o estructura de datos empleando el programa especializado en estadística Statistical

Package for Social Sciences (SPSS) versión 25, posteriormente se realizó la auditoria de la condición de los datos y su idoneidad para proceder con el análisis estadístico.

En primer lugar, se realizó un análisis descriptivo. Los resultados de los constructos cualitativos fueron tabulados mediante conteos absolutos y relativos (porcentaje), y los constructos cuantitativos se cuantificaron en indicadores de tendencia central como la media aritmética (promedio), si es necesario las medidas de dispersión como la desviación estándar. Luego, se realizó un análisis bivariado para hallar la relación del peritaje contable con la investigación fiscal por lavado de activos. Para ello, se utilizó la prueba de Correlación de Spearman, debido a la naturaleza ordinal de las variables de interés, especificando un nivel de significancia del 5% y considerando un $p < 0.05$ para la significancia. Los hallazgos fueron mostrados en tablas univariadas o simples y de doble entrada, editadas mediante el programa especializado en hojas de cálculo Microsoft Excel 2019.

Resultados

Los hallazgos descriptivos del estudio mostraron que de los 63 peritos contables judiciales independientes y públicos, y fiscales participantes de esta investigación, la mayor parte tenía entre 41 a 50 años (39.7%). En un segundo orden, están los participantes con 51 a 60 años (22.2%), y en tercer orden el grupo de 40 a menos años (19.0%), así como el grupo de más de 60 años (19.0%). El cargo desempeñado por los participantes muestra que la mayoría ejerce como perito contable (54.0%), seguido de aquellos en cargo de fiscal adjunto provincial (25.4%) y fiscal provincial (20.6%) que desempeñan su labor en la Fiscalía Supraprovincial Especializada de Lima. La mayor parte de los participantes tienen como tiempo laboral entre 11 a 20 años (33.3%), el 27.0% tienen entre 6 a 10 años de labor, un porcentaje similar tiene 5 a menos años, y el 12.7% tiene más de 20 años de desempeño profesional.

En la la tabla 1, se observa que la mayor parte de encuestados tienen una buena percepción de la planificación del procedimiento del acto pericial contable (55.6%), 28.6% tienen una percepción regular y 15.8% tiene una percepción mala. Entretanto, el 55.6% tiene una percepción regular de la identificación de hechos económicos para la obtención de juicios de valor, 34.9% tienen una percepción buena y 9.5% tienen una mala percepción. Por su parte, el 47.6% tiene una percepción buena del control sobre el contenido del informe pericial, 46.0% tiene una percepción regular y 6.3% tiene una percepción mala. Por último, el 66.7% tiene una percepción buena de la valoración del informe pericial contable, y 33.3% tiene una percepción regular. En resumen, el 50.8% de los encuestados tienen una percepción regular sobre el peritaje contable, 46.0% tiene una percepción buena y 3.2% tiene una percepción mala.

Tabla 1
Resultados de la variable Peritaje contable y sus dimensiones

Peritaje contable	Bueno		Regular		Malo		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
D1: Planificación del procedimiento del acto pericial contable	35	55.6%	18	28.6%	10	15.8%	63	100.0%
D2: Identificación de hechos económicos para la obtención de juicios de valor	22	34.9%	35	55.6%	6	9.5%	63	100.0%
D3: Control sobre el contenido del informe pericial	30	47.6%	29	46.0%	4	6.3%	63	100.0%
D4: Valoración del informe pericial contable	42	66.7%	21	33.3%	0	0.0%	63	100.0%
Variable Peritaje contable	29	46.0%	32	50.8%	2	3.2%	63	100.0%

Nota: basado en la encuesta aplicada

En la tabla 2, se muestra que la mayor parte de encuestados tienen una regular percepción de la investigación preliminar (69.8%), 15.9% tienen una percepción buena y 14.3% tiene una percepción mala. Por su parte, el 61.9% tiene una percepción de investigación preparatoria, el 34.9% tiene una percepción regular, y 3.2% tiene una percepción mala. En resumen, el 49.2% de los encuestados tienen una percepción buena sobre la investigación fiscal por lavado de activos, 46.0% tiene una percepción regular y 4.8% tiene una percepción mala.

Tabla 2
Resultados de la variable Investigación fiscal por lavado de activos y sus dimensiones

Investigación fiscal por lavado de activos	Buena		Regular		Mala		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
D1: Investigación preliminar	10	15.9%	44	69.8%	9	14.3%	63	100.0%
D2: Investigación preparatoria	39	61.9%	22	34.9%	2	3.2%	63	100.0%
Variable Investigación fiscal por lavado de activos	31	49.2%	29	46.0%	3	4.8%	63	100.0%

Nota: basado en la encuesta aplicada

Por otro lado, en la tabla 3, se muestra los resultados de la prueba de normalidad aplicada a las variables de estudio y sus dimensiones, utilizando la prueba de Kolmogorov-Smirnov. Así los hallazgos indicaron que la variable peritaje contable y la investigación fiscal por lavado de activos, así como sus dimensiones no tienen distribución normal ($p < 0,05$). Esto significa que los datos deben ser analizados con estadística no paramétrica al momento de contrastar las hipótesis de investigación, para este caso y de acuerdo a la naturaleza de la variable (variable de tipo ordinal) se ha utilizado la prueba de Correlación de Spearman.

Tabla 3
Prueba de normalidad de las variables y dimensiones de estudio

Prueba de normalidad	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
V1: Peritaje contable	0,318	63	0,000
D1: Planificación del procedimiento del acto pericial contable	0,344	63	0,000
D2: Identificación de hechos económicos para la obtención de juicios de valor	0,309	63	0,000
D3: Control sobre el contenido del informe pericial	0,307	63	0,000
D4: Valoración del informe pericial contable	0,425	63	0,000
V2: Investigación fiscal por lavado de activos	0,319	63	0,000
D1: Investigación preliminar	0,353	63	0,000
D2: Investigación preparatoria	0,389	63	0,000

Nota: basado en la encuesta aplicada

En la tabla 4, se muestra que el peritaje contable tiene una relación significativa fuerte y positiva con la investigación fiscal ($\rho = 0,824$; $p = 0,000$). Lo que significa que el buen desarrollo y/o ejecución del peritaje contable repercutiría favorablemente en los resultados de la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú.

Tabla 4
Prueba de correlación de Spearman entre el peritaje contable con la investigación fiscal por lavado de activos

Coeficiente de correlación	Investigación fiscal por lavado de activos	
	Peritaje contable	Rho de Spearman
	p-valor	0,000
	N	63

Nota: basado en la encuesta aplicada

En la tabla 5, se observa que la planificación del procedimiento del acto pericial contable no tiene una relación significativa fuerte y positiva con la variable investigación fiscal ($\rho = 0,221$; $p = 0,082$). Lo que significa que la planificación del procedimiento del acto pericial

contable no repercutiría necesariamente de forma favorable en los resultados de la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú.

Tabla 5

Prueba de correlación de Spearman entre la planificación del procedimiento del acto pericial contable con la investigación fiscal por lavado de activos

Coeficiente de correlación		Investigación fiscal por lavado de activos
La planificación del procedimiento del acto pericial contable	Rho de Spearman	0,221
	p-valor	0,082
	N	63

Nota: basado en la encuesta aplicada

En la tabla 6, se muestra que la identificación de hechos económicos para la obtención de juicios de valor tiene una relación significativa moderada y positiva con la variable investigación fiscal ($\rho=0,617$; $p=0,000$). Lo que significa que la identificación de hechos económicos para la obtención de juicios de valor repercutiría favorablemente en los resultados de la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú.

Tabla 6

Prueba de correlación de Spearman entre la identificación de hechos económicos para la obtención de juicios de valor con la investigación fiscal por lavado de activos

Coeficiente de correlación		Investigación fiscal por lavado de activos
La identificación de hechos económicos para la obtención de juicios de valor	Rho de Spearman	0,617
	p-valor	0,000
	N	63

Nota: basado en la encuesta aplicada

En la tabla 7, se muestra que el control sobre el contenido del informe pericial tiene una relación significativa moderada y positiva con la variable investigación fiscal ($\rho=0,704$; $p=0,000$). Lo que significa que el control sobre el contenido del informe pericial repercutiría favorablemente en los resultados de la

investigación fiscal por lavado de activos en el Perú.

Tabla 7

Prueba de correlación de Spearman entre el control sobre el contenido del informe pericial con la investigación fiscal por lavado de activos

Coeficiente de correlación		Investigación fiscal por lavado de activos
El control sobre el contenido del informe pericial	Rho de Spearman	0,704
	p-valor	0,000
	N	63

Nota: basado en la encuesta aplicada

En la tabla 8, se observa que la valoración del informe pericial tiene una relación significativa moderada y positiva con la variable investigación fiscal ($\rho=0,682$; $p=0,000$). Lo que significa que la valoración del informe pericial repercutirá favorablemente en los resultados de la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú.

Tabla 8

Prueba de correlación de Spearman entre la valoración del informe pericial con la investigación fiscal por lavado de activos

Coeficiente de correlación		Investigación fiscal por lavado de activos
La valoración del informe pericial	Rho de Spearman	0.682
	p-valor	0.000
	N	63

Nota: basado en la encuesta aplicada

Discusión

La experiencia empírica reconoce que el peritaje contable favorece la investigación fiscal por lavado de activos, especialmente en su etapa preparatoria donde el fiscal busca formular una acusación debidamente fundamentada en evidencias como el peritaje contable (Rodríguez, 2013). No obstante, son escasos los estudios científicos que lo demuestren, así también el grado en que contribuye dicho peritaje sobre la investigación fiscal.

En esta investigación se demostró que el peritaje contable tiene una relación significativa fuerte y positiva en la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú, dado que se obtuvo una significancia ($p=0,000$) y coeficiente de correlación ($\rho=0,824$), respectivamente. Esto permite entender que cuanto mejor se efectúen los procesos del peritaje contable mejor se llevará a cabo la investigación fiscal por lavado de activos; mientras que si el proceso pericial contable se ejecuta de modo inadecuado tendrá impacto negativo en la investigación fiscal. Este hallazgo científico respalda lo que intuitivamente la experiencia empírica sugería respecto a la importancia del peritaje contable judicial en la investigación fiscal por lavado de activos. En ese sentido es necesario que los procesos periciales se realicen con estrecha coordinación con los operadores de justicia fiscales, lo cual es señalado por Syed et al. (2019) como garantía para focaliza la investigación y enjuiciamiento efectivo de delitos de lavado de activos. En ese orden de ideas, Zolkaflil et al. (2019) menciona que los resultados de este proceso pueden verse afectados producto de las limitaciones para recopilar información suficiente para respaldar cargos debido al corto período de tiempo otorgado.

La hipótesis general en esta investigación ha sido comprobada mediante las apreciaciones de peritos contables y fiscales de lavado de activos de la Fiscalía Supraprovincial Especializada de Lima. Este hallazgo es apoyado por estudios peruanos como Abad et al., (2020) quienes al acudir a la opinión de peritos contables, concluyeron que el peritaje contable influye sobre la administración de justicia en casos de lavado de dinero. Por su parte, Córdova (2020) reportó que la prueba o acción pericial afecta notablemente los procedimientos del ámbito judicial por delitos que implican lavado de activos; sin embargo, habría un matiz de sensibilidad al haber elementos subjetivos que podrían afectar las garantías y derechos de los acusados. A pesar de ello, investigadores como Reina et al. (2020) destacan la relevancia del peritaje contable como instrumento de prueba para la administración de justicia, siempre que

dicho peritaje se desarrolle por un profesional calificado con el debido conocimiento técnico. De esta manera, se busca aportar evidencias científicas propias para el escenario nacional y también contribuir con la consolidación de campo pericial contable mediante la generación evidencias científicas en este campo contable y sus líneas de investigación.

En relación a la primera hipótesis específica, la planificación del procedimiento del acto pericial contable es la primera etapa del peritaje y de acuerdo con la presente investigación no tiene una relación significativa con la indagación fiscal por lavado de activos en el Perú ($\rho=0.221$; $p=0.082$). Lo que significa que la planificación del procedimiento del acto pericial contable no repercutiría necesariamente de forma favorable en los resultados de la indagación fiscal por lavado de activos en el Perú. La etapa comprende principalmente el conocimiento integral del objeto de discusión o controversia y la organización del plan detallado junto con el programa de procedimientos periciales. Al respecto de esta etapa del peritaje, autores como Zolkaflil et al. (2019) reconocen que los investigadores del delito enfrentan dificultades para recopilar información suficiente para respaldar cargos por lavado y según Cindori y Petrovic (2018) esto propicia un mayor riesgo de falla en detección del fraude, siendo dicho riesgo de naturaleza variable y omnipresente durante la planificación pericial. Esto permite explicar porque en ciertos casos podría no existir relación entre esta etapa del peritaje y la investigación fiscal. Sin embargo, la ausencia de asociación no significa que la planificación -bajo ningún punto de vista- no sea importante, sino más bien que parece no influir al menos sobre la etapa preparatoria de la investigación fiscal, dejando abiertas las posibilidades de si ejercer influencia sobre la etapa intermedia o en la fase del juicio oral; no obstante, comprobar ello escapa de los objetivos de la presente investigación.

En sentido general, toda planificación permite anticipar objetivos que deben alcanzarse y lo que debe hacerse para alcanzarlos (Chiavenato, 2016), lo cual destaca la importancia de no dejar de lado la planificación en todo

procedimiento pericial. Esto es respaldado en cierta medida por Alarcón (2018) quien demostró que, si se desarrollan eficientemente las fases del peritaje contable, incluido el planeamiento, se podrá contribuir a la obtención de un dictamen de calidad en la demostración de hechos. Si bien este estudio del cual se hace referencia aborda el peritaje contable laboral, aporta evidencia que apoya la importancia de planificar el proceso pericial. Los altos niveles de informalidad que caracterizan la economía peruana estarían generando que la planificación pericial no se realice de la mejor manera posible, lo cual explicaría el porque de este hallazgo en el presente estudio; esto es un problema que Khan y Akhtar (2021) destacaron en su estudio sugiriendo modernizar la administración tributaria para detectar la evasión, fraudes fiscales, así como delitos de lavado. Este es aún más importante si se reconoce que el lavado de activos afecta directamente la vida económica y social, así como el desarrollo de una nación (Dujovski y Mojsoska, 2019).

En cuanto al resto de hipótesis específicas, la identificación de hechos económicos para la obtención de juicios de valor ($\rho=0.617$; $p=0.000$), el control sobre el contenido del informe pericial ($\rho=0.704$; $p=0.000$) y valoración del informe pericial ($\rho=0.682$; $p=0.000$) contribuyeron significativamente, de manera positiva y magnitud moderada con la indagación fiscal por lavado de activos en Perú. Esto permite intuir, que cuanto mejor se efectúen estas etapas del peritaje contable, mejor se realizará la investigación fiscal por lavado de activos. Con respecto a la identificación de hechos económicos, Cabello (2020) menciona que la probanza del delito de lavado de activos requiere métodos de investigación financiera, y el instrumento para capturar los movimientos de ingresos-egresos es el flujo de fondos, que determina la fuente de procedencia de fondos lícitos, orientación de gastos y saldos resultantes, lo cual implica la identificación de hechos económicos sujetos de presunción de lavado; esto explica el porque de esta relación encontrada. Con respecto al control sobre el contenido del informe pericial, Raouf y Raouf

(2021) mencionan que el contador judicial debe poseer habilidades y experiencia en áreas de contabilidad y auditoría legal, pues se trata de un elemento vinculado a la idoneidad del perito que permite control sobre el contenido del informe pericial; en ese sentido, Vitvitskiy et al. (2021) sugiere capacitar permanentemente a especialistas en auditoría financiera como atributo que permitiría un mayor control sobre el contenido del informe pericial.

En relación a la valoración del informe pericial, según Rivera (2020) comprende la metodología pericial aplicada y las conclusiones obtenidas; todo ello forma parte de los procedimientos metodológico-técnicos adoptados para analizar información contable de acuerdo a ley, esto aseguraría que la prueba pericial sea válida, y uno de los factores determinantes para abrir el proceso acusatorio y posteriormente ser utilizado en el juicio oral. Esto contribuye a explicar, el porque esta etapa del peritaje contable también se relaciona significativamente con la investigación fiscal por lavado de activos. A diferencia de la planificación pericial, las etapas subsecuentes son operativas y se tangibilizan al final del proceso en lo que viene a ser el informe pericial, lo cual podría explicar en conjunto por qué estas etapas se asociaron con la indagación fiscal por lavado de activos.

El perito trasmite a los administradores de justicia el razonamiento argumentativo de un experto y lo proporciona con conocimientos suficientes técnicos, experiencia financiera, habilidades investigativas, sentido común, habilidades de comunicación y capacidad analítica (Shalan y Shalan, 2018; Tuñón et al., 2019), para poder interpretar hechos de prueba que son materia de indagación judicial, por presunto lavado de activos en este caso, y siendo fundamental su apoyo para el poder judicial durante la investigación de actividades ilegales como el señalado (Abu-Tapanjeh y Al-Sarairah, 2021). La reunión de los elementos de convicción, de cargo y de descargo, permitirían al Fiscal decidir formular una acusación (Rodríguez et al., 2012); asimismo, la dotación de más poder a las organizaciones encargadas de realizar las investigaciones preliminares

favorecería la detección de los casos de fraude como el lavado de dinero (Fitzpatrick, 2017) y contribuir con el cumplimiento del marco legal, ya que el encubrimiento ilegal de fondos generaría cuantiosas pérdidas para el Estado con impacto negativo en la sociedad (Guerrero et al., 2019).

Es importante reconocer como limitaciones en la presente investigación, posibles sesgos relacionados a la elevada informalidad existente en nuestro país en el mercado económico-laboral que afectan el adecuado ejercicio del peritaje contable. Así también las conclusiones que derivan del presente estudio no son aplicables para el peritaje de presuntos delitos de una fuente en específico; es decir, las conclusiones a las que se llegaron son de carácter global y no es posible afirmar con plena certeza que el peritaje contable se relaciona significativamente con la investigación fiscal por lavado de activos procedentes de la minería ilegal u otros delitos fuente. Si bien ello podría representar una limitación, también significa una oportunidad para seguir investigando y evaluar esta relación encontrada en el peritaje contable por lavado de activos procedentes del narcotráfico, pesca ilegal, tala, corrupción u otros en específicos. Si bien el presente estudio guarda similitud con la investigación de Gómez y Janampa (2019), es preciso destacar que se trata de investigaciones totalmente diferentes pues dicho estudio se orienta a resaltar la necesidad de implementar sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en entidades financieras tipo cooperativas de ahorro y crédito; mientras que en el presente estudio se buscó demostrar la relación entre peritaje contable y la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú a partir de las respuestas de peritos contables y fiscales de la Fiscalía Supraprovincial Especializada de Lima

Otras perspectivas para futuras investigaciones brinda directrices para estudiar interrogantes referidas a ¿Qué elementos o aspectos serían determinantes para que la planificación del procedimiento del acto pericial contable tenga una influencia significativa sobre la indagación fiscal por lavado de activos en

Perú? ¿Hay otros factores de la auditoría contable que estarían influyendo en la investigación preliminar en un proceso de lavado de activos? ¿Qué tanto es la brecha que existiría entre la aplicación de los procedimientos del peritaje contable y su incidencia en el proceso de lavado de activos realizado en Lima con relación a las demás regiones del país?

La relevancia de llevar a cabo un adecuado proceso pericial radica en que es capaz de incidir significativamente en los fallos tomados por el juez penal, tal como afirma Nación (2019). La responsabilidad con sentido social que se hace cargo el perito en materia contable se plasma en el documento informativo pericial que expone a partir de los hallazgos de su labor y de este dependerá que la toma de decisión del juez sea adecuada. El perito judicial ha de contar con una preparación y formación sólida, experiencia y conocimiento comprobado en los procedimientos técnicos financieros y contables que facilite la verificación y determinar si el recurso patrimonial que tienen los implicados por lavado de activos se halla justificado. Asimismo, del análisis llevado a cabo se concluye que el peritaje contable ejerce influencia positiva sobre la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú. Finalmente, la relevancia de llevar a cabo un peritaje contable idóneo radica en la necesidad de reprimir delitos relacionados al lavado de activos, radica en la capacidad que tiene para afectar los ingresos del presupuesto estatal, generar disminución del nivel de financiación social, reducción del nivel de vida de la población, etc.

Referencias bibliográficas

- Abad, M., Rodríguez, E., Mucha, A., & García, J. (2020). Peritaje contable en los procesos judiciales y su incidencia en la administración de justicia en casos de lavado de activos. *Rev. Horizonte Empresarial*, 7(1), 42-51. <http://bit.ly/3YE4TB6>
- Abu-Tapanjeh, A., & Al-Sarairah, T. (2021). The Availability of Forensic Accounting Application Factors to Enhance the Auditors Efficiency in Jordan. *Journal of Asian Finance, Economics and*

- Business*, 8(3), 807-819. <http://bit.ly/3YSTux9>
- Achim, M., & Borlea, S. (2020). *Economic and Financial Crime. Corruption, shadow economy, and money laundering*. Springer. Switzerland. https://www.google.com.pe/books/edition/Economic_and_Financial_Crime/ag76DwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=0
- Alarcón, J. (2018). *El peritaje contable laboral y su contribución en la administración de justicia de la Corte Superior de Lima Metropolitana 2016* [Tesis de Licenciatura, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio institucional. <https://bit.ly/3xIJsCR>
- Cabello, V. (2020). *Administración de justicia y peritajes en procesos de lavado de activos: Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada 2018*. [Tesis Doctoral, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional. <https://bit.ly/3xuyz7T>
- Cindori, S., & Petrovic, T. (2018). The Significance of Assessing Money Laundering Risk as a Part of Auditing Operations. *Athens Journal of Business & Economics*, 4(1), 69-82. <https://bit.ly/3sYUgYW>
- Córdova, E. (2020). *Enfoques epistemológicos de la prueba pericial en los procesos judiciales por lavado de activos en la Sala Penal Nacional, 2018* [Tesis Doctoral, Universidad Privada de Tacna]. Repositorio institucional. <https://bit.ly/2OrLvIa>
- Chiavenato, I. (2016). *Planeación estratégica. Fundamentos y aplicaciones*. 3ra ed. Editorial McGraw-Hill Interamericana. <https://www.remex-accion.com.ar/wp-content/uploads/2021/04/127-Planeacion-estrategica-fundamentos-chiavenato-idalberto.pdf>
- Dujovski, N., & Mojsoska, S. (2019). The role of the police in anti-money laundering. *Journal of Money Laundering Control*, 22(1), 145-157. <https://dx.doi.org/10.1108/JMLC-01-2018-0008>
- Fernández, A. (2020). Repercusiones jurídico penales del caso “Lava Jato” (Brasil) en la megacorrupción y el delito de lavado de activos en el Perú. *Revista Científica Investigación Andina*, 1(1), 01-12. <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/4987>
- Fitzpatrick, D. (2017). A “think piece” on intelligence, investigation and prosecution. *Journal of Financial Crime*, 24(3): 449-460. <https://dx.doi.org/10.1108/JFC-03-2017-0018>
- Gómez, J., & Jamapa, N. (2019). Pericia contable y lavado de activos en Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú. *Quipukamayoc*, 27(55), 25-29. <https://bit.ly/3aMFAWw>
- Guerrero, A., Marín, M., & Bonilla, D. (2019). El lavado de activos y su influencia en la productividad y el desarrollo económico de un país. *Revista Espacios*. 40(18), 22-32. <https://bit.ly/3YRRZ2u>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6.a ed.) México: McGraw-Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Instituto de Democracia y Derechos Humanos (2018). *El delito de lavado de activos: el ingreso del dinero de origen ilícito en la economía formal, por Flavio Puchuri*. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://bit.ly/3usPuDM>
- Khan, A., & Akhtar, N. (2021). Legal, Administrative and Judicial Framework in Pakistan to Combat Tax Evasion and Money Laundering: An Analytical Study. *Review of Politics and Public Policy in Emerging Economies*, 3(1), 69-77. <https://doi.org/10.26710/rope.v3i1.1761>
- Molla, V., Norton, S., Moradi, M., & Salehi, M. (2021). The anti-money laundering expectations gap in Iran: auditor and judiciary perspectives. *Journal of Money Laundering Control*, 24(4), 681-692. <https://bit.ly/3vr1xCs>
- Mortelli, J. (2017). La Prueba Pericial Consideraciones sobre la prueba pericial

- y su valoración en la decisión judicial. *REDEA, Derechos en Acción*, 2(4), 130-139. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37709.pdf>
- Nación, J. (2019). *El peritaje contable judicial y su incidencia en las decisiones en los juzgados penales del Distrito Judicial de Huánuco-período 2017* [Tesis Doctoral, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. Repositorio institucional. <https://bit.ly/3vsXaqr>
- Oliva, M. (2021). Money laundering, food activities and mafia: evidences from the Italian provinces. *Journal of Money Laundering Control*, 25(3), 609-624. <https://doi.org/10.1108/JMLC-08-2021-0085>
- Páucar, M. (2021). El rol del fiscal en la investigación del delito de lavado de activos. *Anuario de Derecho Penal*, (2011-2012), 129-155. <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc1066104>
- Prado, R. (2022). Tributación y pericia contable de Mypes en proceso de lavado de activos 2018-2019. *Puriq. Revista de Investigación Científica*, 4(5), e237. <https://doi.org/10.37073/puriq.4.1.237>
- Raouf, N. y Raouf, H. (2021). The role of the Judicial Accountant in Curbing the Money Laundering Process (Applied research in Rafidain Bank). *Indian Journal of Economics and Business*, 20(4), 765-785. <https://www.ashwinanokha.com/resources/v20-4%20-%202021-47.pdf>
- Reina, V., Arias, W., Maldonado, C., Carrera, P., & Castro, L. (2020). El Peritaje Contable y su contribución como prueba a la Administración de Justicia Cantón Ibarra. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(5), 69-74. <https://bit.ly/3XKMXTY>
- Rivera, R. (2020). *Control de la prueba pericial en medios digitales*. Instituto Colombiano de Derecho Procesal. Bogotá, Colombia. <https://icdp.org.co/programa-2021-sep-6/>
- Rodríguez, M., Ugaz, A., Gamero, L., & Schonbohn, H. (2012). *Manual de la investigación preparatoria del proceso penal común*. Conforme a las previsiones del Nuevo Código Procesal Penal N°957. 2da. Ed. Lima, Perú: Ediciones Nova. <https://bit.ly/3eET9s8>
- Rodríguez, M. (2013). El proceso común, vía emblemática del código procesal penal 2004 (CPP) y su primera etapa: La investigación preparatoria. *Foro Jurídico*, (12), 231-239. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13817>
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Lima, Perú: Universidad Ricardo Palma. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Shalan, N., & Shalan, F. (2018). The Need to Accounting and Judicial Auditing and the Expected Effects of Their Application on the Detection of Financial and Administrative Irregularities (An Exploratory Study in Iraqi Accounting Environment). *Academy of Accounting and Financial Studies Journal*, 22(2), 1-23. <http://bit.ly/4163ip5>
- Syed, S., Zolkafil, S., & Omar, N. (2019). Mitigating financial leakages through effective money laundering investigation. *Managerial Auditing Journal*, 34(2), 189-207. <https://dx.doi.org/10.1108/MAJ-03-2018-1830>
- Tuñón, M., Charres, H., & Borbúa, A. (2019). El perito contable. *Revista FAECO sapiens*, 2(2), 1-5. <https://bit.ly/3v0QDVA>
- Vitvitskiy, S., Kurakin, O., Pokataev, P., Skrlabin, O. & Sanakolev, D. (2021). Formation of a new paradigm of anti-money laundering: The experience of Ukraine. *Problems and Perspectives in management*, 19(1), 354-363. [https://dx.doi.org/10.21511/ppm.19\(1\).2021.30](https://dx.doi.org/10.21511/ppm.19(1).2021.30)
- Zolkafil, S., Omar, N. & Syed Mustapha Nazri, S. (2019). Implementation evaluation: a future direction in money laundering

investigation. *Journal of Money
Laundering Control*, 22(2), 318-326.
[https://dx.doi.org/10.1108/JMLC-03-
2018-0024](https://dx.doi.org/10.1108/JMLC-03-2018-0024)